



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: MORENA.

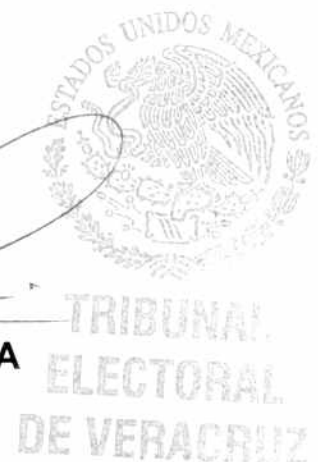
AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
220/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el nueve de septiembre del año en curso, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 220/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos habilitado, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con:

I. La cédula de notificación y su anexo, signado por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos el día ocho de septiembre del presente año, en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, mediante la cual notifica la sentencia de siete septiembre del mismo año, dictada por el Pleno de dicha Sala Superior en el expediente **SUP-JRC-319/2016** en la que se determinó, en esencia, confirmar la resolución de este órgano jurisdiccional emitida en el recurso de inconformidad **RIN 23/2016 y su acumulado RIN 42/2016**.

II. El oficio **SGA-JA-2664/216 y su anexo**, signado por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día en que se actúa, mediante el cual, remite las constancias que integran el expediente identificado con la clave **RIN 23/2016 y su acumulado RIN 42/2016** del índice de este órgano jurisdiccional.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones, IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa.

SEGUNDO. Toda vez que no existe diligencia pendiente por realizar en el cuaderno de antecedentes **220/2016**, glócese el mismo al recurso de inconformidad **RIN 23/2016** por ser este el más antiguo, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior, remítase el expediente al archivo jurisdiccional de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos habilitado, Gilberto Arellano Rodríguez, quien autoriza y da fe.
CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ